pero ni las santas armas del Vaticano, ni las enconadas de los infieles pudieron triunfar de un pretendiente, que fundaba sus derechos en el precepto y letra de la constitucion nacional; derechos cuya validez fué á mayor abundamiento proclamada y reconocida por las Córtes celebradas en Sevilla y las reu-

nidas despues en Valladolid.

Semejante proceder hizo tan honda mella en el trabajado ánimo de don Alonso, que una profunda melancolía fué poco á poco minando su existencia, y á impulsos de ella sucumbió prematuramente; sin embargo, en sus postrimeros momentos se arrepintió de haber maldecido á su hijó y le perdonó, sin derogar por eso su testamento, en el cual instituia á los infantes de la Cerda por herederos de la corona de Castilla.

Pero las Córtes reunidas en Sevilla en el transcurso de este año, que era el de 1284, no tuvieron á bien respetar la última voluntad de don Alonso, porque en manera alguna querian sancionar actos que tendiesen á reconocer en el rey la prerogativa de disponer del trono por un simple testamento. Siguiendo, pues, el egemplo de los Estados de 1276, no quisieron derogar el Fuero juzgo, y se pronunciaron en favor del tío de los Cerdas, que en su consecuencia subió al trono bajo el nombre de don Sancho IV. De este modo, y á pesar de los justos reproches á que le hizo acreedor el proceder demasiado hostil que tuvo para su padre, el príncipe don Sancho no debe ser

doblas de oro, que á instancia de Guzman aprontó el monarca marroqui, y su vencedora espada con las de sus deudos y amigos, fué la contestacion que el apuesto hidalgo dió al apenado rey de Castilla, olvidando su resentimiento y sirviéndole con la mayor lealtad. (Nota del Traductor). considerado como usurpador, cual le han calificado Mariana, D'Orleans y el abate Vayrac.

Nada importante ofrecería para la historia el reinado de Sancho IV (1), si en él no se hubiese adquirido una prueba mas del inmenso influjo y poderío de las constituciones castellanas; porque este mismo príncipe, que habia hecho invalidar el testamento de Alonso X como irrito, ilegal y nulo, cometió en el suyo en 1295, poco tiempo antes de su muerte, una infraccion en todo semejante á aquella. Tal es la facil propension que tienen los reyes á considerar el trono y la sociedad entera, á ellos confiada, como

(1) Oscurecidos, sin saber la causa, por los escritores estrangeros muchos de los brillantes hechos, que con gloria nos ha trasmitido nuestra historia, no es de estrañar que Du-Hamel se permita decir que nada importante ocurrió en el reinado de don Sancho. Pero si el historiador francés, incurre en tan grave y notable omision, cumplia al que en sus venas siente hervir la noble sangre española el no dejar pasar esta asercion en silencio consignando aqui uno de los hechos mas gloriosos que admiran las edades, y que justamente tuvo lugar en el reinado de don Sancho el Bravo. Nuestros lectores conocerán que aludimos á la heróica accion, que á tanta costa mereció á don Alonso Perez de Guzman el significativo dictado de el Bueno.

Este valeroso campeon se habia comprometido á defender de su cuenta y riesgo, con sus deudos y dineros, la importantísima plaza de Tarifa, que él mismo habia conquistado á los moros. Ganosos estos de recuperar la plaza, y aprovechando la fácil ocasion que les ofrecian las revueltas de Castilla, el desafecto de los grandes, de los que ninguno se quiso comprometer á la empresa que acometió Guzman, y otros habian tomado partido con los infieles, (entre ellos el mismo infante don Juan hermano del rey), cayeron con increible furia sobre Tarifa que asediaron con imponente ejército. Aprestado sin embargo don Alonso á la defensa, quiso evitar á un tierno hijo que tenia los horrores del sitio y le envió á una aldea inmediata; pero habiéndose apoderado de

una propiedad puramente personal, de que les es dado disponer á su voluntad. No hay duda que en una monarquía es interés de los pueblos que el trono sea hereditario; pero tambien interesa en alto grado ásu dignidad y su porvenir, que no se abandonen sin exámen y á ciegas á la libre voluntad, casi siempre caprichosa, de los monarcas que se sucedan en el trono.

Don Sancho, á imitacion de su padre Alonso, se abrogó la prerogativa de ingerir en su testamento varias cláusulas relativas á la corona, sin la prévia autorizacion de las Córtes; é instituyó á la reina de Castilla, doña María de Molina, por regenta del rei-

él don Juan, el infante traidor, y desesperado del obstinado arrojo con que los cristianos defendian los baluartes, se presentó con el inocente niño ante los muros y amenazó que le asesinaria alli mismo si la plaza no le era entregada. Tremenda, cual lo hubo de ser, la lucha entre el padre y el patricio, entre el hombre y el guerrero, la lealtad y el patriotismo vencieron en aquel heróico pecho, y sacrificando ante las aras de su patria cuanto tenia querido en el mundo se conquistó Guzman una corona de tan inmarcesible gloria, que no ha habido otro caso igual en la historia. No engendré vo hijo, contestó à la intimacion, para que fuese contra mi tierra; antes engendré hijo para que fuese contra todos los enemigos de ella: solo tengo ese, pero le amo demasiado para que sea el premio de una vileza. Si le dais muerte, á mi me dareis gloria, a mi hijo verdadera vida, y a vos infante don Juan, eterna infamia en el mundo y condenacion eterna despues de muerto. Y para que veais cuan lejos estoy de rendir la plaza y faltar à mi deber, si en ese campo falta cuchilla, ahi va mi daga.... y arrojandola con esfuerzo al campamento enemigo se retiró para ocultar su dolor. La sencilla narracion de tan heróica accion dice mas por si sola que cuanto en su encomio se pudiera espresar. - Mariana. - Ferreras. - Quintana. - Morales. - Ascargorta. - Ortiz.-Masdeu.-Crónicas etc. (Nota del Traductor).

no durante la menor edad de su hijo Fernando. Segun la letra y espíritu de la ley de las Siete Partidas (1), tenia indudablemente derecho para obrar asi; pero este código no habia recibido todavía la sancion legislativa. Las Córtes reunidas en Valladolid, asi que ocurrió su muerte, no aprobaron la cláusula del testamento; y confiaron la regencia al infante don Enrique, hermano del abuelo del rey

(1) Aviene muchas veces, que cuando el rev muere, finca niño el fijo mayor, que ha de heredar, é los mayores del reino contienden sobre él, quien lo guardará, fasta que ava edad. E desto nacen muchos males. Ca las mas vegadas. aquellos que le cobdician guardar, mas lo facen por ganar algo con él, e apoderarse de sus enemigos, que non por guarda del rey, nin del reino. E desto se levantan grandes guerras e robos, e daños, se tornan en grand destruymento de la tierra. E por ende los sabios antiguos de España, que cataron todas las cosas muy lealmente, e las sopieron guardar, por toller todos estos males, que avemos dicho, establecieron que cuando fincasse el rey niño, si el padre dexado oviesse omes señalados que lo guardassen, mandándolo por carta ó por palabra que aquellos oviessen guarda del; e los del reino fuessen tenidos de los obedecer, en la manera que el rey lo oviesse mandado. Mas si el rey finado, desto non oviesse hecho mandamiento ninguno, estonce debense ayuntar, alli do el rey fuere, todos los mayorales del reino, así como los perlados, e los ricos omes, e los otros omes buenos e honrados de las villas; e desque fueren avuntados, deben jurar todos sobre Santos Evangelios, que caten primeramente servicio de Dios, e honra, e guarda del Señor que han, e pro comunal de la tierra del reino, e segund este, escojan tales omes en cuvo poder le metan, que le guarden bien, e lealmente..... Pero si aviniesse que al rey niño fincasse madre, ella ha de ser el primero, e el mayoral guardador sobre los otros: porque naturalmente ella le debe amar, mas que otra cosa, por la laceria, e el afan que llevó travéndolo en su cuerpo, e de si criándolo. E ellos devenla, obedecer, como á señora, e facer su mandamiento, en todas las cosas que fuemenor, dejando solo á la reina la guarda de su

hijo (1).

Este principe, conocido bajo el nombre de don Fernando IV el Emplazado, ocupó muy poco tiempo el trono para poder justificar las lisongeras esperanzas que el principio de su reinado había hecho concebir. En 1309, el rev de Granada quiso hacerse independiente, crevendo que podria sacar partido de la inesperiencia del jóven monarca de Castilla, á quien debia vasallage, y que á la sazon solo tenia 21 años; pero don Fernando se apoderó en este mismo año de Gibraltar, y despues de obtener diversas ventajas, forzó al rebelde vasallo á recurrir á una desventajosa tregua, v á renovar v cumplir las condiciones impuestas à sus predecesores por los monarcas cristianos. No auguraba tan venturoso curso su reinado respecto á la administracion de justicia, virtud tan esencial en los soberanos, como lo acredita el hecho mismo que le valió el sobrenombre con que es conocido en la historia Fernando IV, y el cual abre-

ren á pro del reino. Mas esta guarda deve aver en cuanto non cassasse, e quissiesse estar con el niño—Ley 3.ª út. 45, Partida 2.ª

(1) Tampoco en este punto es exacto Du-Hamel. La venida del anciano don Enrique, hermano de don Alonso el Sábio, aunque fué espelido de Italia, pudo hacer nacer en el ánimo de algunos la idea de asociarlo al gobierno de doña María, harto atribulada con las escisiones promovidas por la ambicion de los grandes que aspiraban á la regencia. Así se acordó enllas Córtes donde intrigó grandemente el infante, pero una prueba de que la reina madre siguió gobernando el estado, se halla no solo en los pedidos que hizo á las Córtes de Valladolid en 1301 y á las de Burgos en 1302, si que tambien en las manifestaciones que hicieron las ciudades en 1303 cuando el rey convocó por si solo Córtes de los leoneses para Medina del Campo, al ver no aparecia en la convocatoria el nombre de la Gobernadora. (Nota del Traductor).

vió la hora de su muerte, segun dicen algunos historiadores. Este hecho fué el de la muerte que mandó dar, sin juicio prévio ni querer oirles, á los hermanos Carvajales, acusados de haber asesinado una noche en Palencia, á don Juan Alfonso Benavides, al salir del palacio real. Hasta el lugar mismo del suplicio, insistieron estos desgraciados en protestar su completa inocencia, y al presentar su cabeza al verdugo (1) emplazaron al rey ante el tribunal de Dios dentro del término de freinta dias. El 17 de setiembre de 1312 cumplia el plazo, y Fernando, que á la sazon estaba en Jaen, fué hallado cadáver en su mismo lecho, cuando nada podia presagiar tan prematura muerte, pues sin dolencias ni pesares solo tenia 24 años de edad.

Con tan impensado acontecimiento iba á quedar el trono espuesto de nuevo á los tempestuosos azares de una minoría, en razon á que el hijo de don Fernando se hallaba aun en la infancia. Esta vez, sin embargo, no tenia la nacion que luchar contra la voluntad del rey difunto; su compromiso estribaba solo en optar por uno de los numerosos pretendientes á la regencia. De aqui se siguieron necesariamente vivos debates, y desapareció para mucho tiempo en Castilla la pública tranquilidad. Hubo un momento, sin embargo, en que se concibió la lisongera esperanza de conciliar todos los partidos, cuando las Córtes reunidas en Valladolid, á mediados de

⁽⁴⁾ El suplicio á que se condenó á estos desgraciados fué á ser precipitados desde una elevada peña, que aun subsiste hoy al lado de la villa de Martos, y que se hizo con este motivo objeto de supersticioso temor. La coincidencia de haberse hallado muerto al rey en su cama, sin señal alguna de lesion violenta, ni de envenenamiento, aumentó aun mas el terror.

(Nota del Traductor).

4315, nombraron coregentes al infante don Juan, hermano menor de Sancho IV, y al infante don Pedro, que lo era de Fernando IV, y tios ambos, aunque en distinto grado, del jóven rey Alonso XI, que fué despues llamado el Justiciero y el Vengador.

Pero los dos regentes no gozaron pacificamente. del elevado puesto que tanto habian ambicionado, y que debia ser causa de su muerte. El rey de Granada, aprovechándose de las discordias intestinas de Castilla, intentó sacudir el yugo de su vasallage, y el éxito correspondió á sus esfnerzos. En vano trataron los regentes de reducirle á la obediencia, y cuande agotados etros medios hicieron, al fin, en 1319, un llamamiento general á las fuerzas disponibles, y se adelantaron à Granada, esperabales ailí su mala estrella. Rechazados por los moros, viéronse obligados á retirarse en el mas completo desórden, sucumbiendo ambos en medio de la pelea. Su muerte dió ocasion en Castilla à nuevos trastornos, de que supieron aprovecharse cumplidamente los mahometanos y otros enemigos interiores no menos peligrosos; pero llegado Alonso XI a la mayor edad en 1324, supo sujetarlos haciendo entrar a todos en su deber (4).

Fué su primer cuidado, cual diestro político, captarse las simpatías de los descontentos; y en seguida dirigió sus armas contra Granada, tanto para ocuparlos agitados ánimos de los castellanos, como para vengarse de la derrota y muerte de los regentes. Ausiliado por los reves de Aragon y Castilla, despojó à los infieles de muchas plazas fuertes, y los estrechó tan de cerca en el reino de Granada, que hubieron de demandar socorros al sultan de Fez, el cual envió à España á su hijo Abdamalic, que pereció con las armas en la mano.

El padre entonces, escuchando solo á su resentimiento y su desesperacion, reunió uno de los ejércitos mas numerosos que habian invadido la Península. Estas fuerzas, compuestas, segun los cronistas, de mas de cuatrocientos mil hombres de á pie y sesenta mil caballos, necesitaron muchos meses para hacer su desembarco, protegido por doscientas setenta y ocho naves que cruzaban el estrecho africano. En fin, el propio sultan Albohacen vino con su córte entera y estableció el sitio de Tarifa, situada á la estremidad de Andalucía, cuya plaza hubiera, al fin, caido en su poder, si la valerosa y obstinada defensa que hizo de ella el conde de Benavides, no hubiese dado tiempo al rey don Alonso y sus aliados para acudir á socorrerla.

El ejército cristiano, compuesto de la flor de la caballería de aquellos tiempos, que habia corrido entusiasta á pelear bajo el pendon castellano, al oir el grito de guerra lanzado por Alonso XI, ascendia solo à cuarenta mil combatientes. A pesar de lo desproporcionado de estas fuerzas, los dos soberanos de Castilla y Portugal, gefes de esta nueva cruzada, que

en la ley 3.ª tit. 45, Part. 2.ª, que hemos citado varias veces

^{(1) «}Habiendo cumplido el rey don Alonso los catorce años, dice Ferreras, llamó á los principales de Valladolid, y les dijo habia ya cumplido el tiempo para tomar el gobierno de sus reinos, y luego mandó despachar sus cartas á todos, convocando Córtes á aquella ciudad y llamandó á sus tutores. Al tiempo señalado concurrieron los tutores, los prelados, los señores, las ciudades y villas, y los tutores entregaron todos sus sellos y cartas: tomó la posesion de los reinos etc.» Todavia no estaba vigente el código de las Siete Partidas, que se sancionó en 1348, y desde el dia en que fué adoptado por las Górtes de Alcalá de Henares quedó fijada la mayoría de los reyes en los veinte años, como puede verse

sentian arder en su pecho aun mas intenso el fuego sagrado del entusiasmo que animaba á todos sus soldados, no vacilaron en aventurar la batalla cerca del rio Salado. Tan heróico arrojo no podia menos de obtener el debido premio, y el lunes 30 de octubre de 1340 fue testigo de su brillante triunfo. Vivamente disputada la victoria algun tiempo, quedó al fin por la caballería cristiana, que causó una horrible matanza en las filas de la morisma, y segun el dicho unanime de los cronistas, mas de doscientos mil musulmanes quedaron en el campo de batalla. El terror de los que sobrevivieron fué tan grande, que no cesaron de huir hasta que opusieron por valladar entre ellos y los cristianos las nevadas cumbres de allende Granada ó las agitadas olas del proceloso mar (1).

Albohacen, ese nuevo Abderramen, que se lisongeaba de volver a elevar el imperio de los califas, se vió obligado á abandonar en su retirada las inmensas riquezas que habia traido consigo, y el botin fué tan grande, que el precio del oro bajó en la Pe-

ninsula una sesta parte.

Esta victoria dió á don Alonso una inmensa preponderancia entre los sarracenos, que oian su nombre con terror, y afirmó la autoridad que egercia entre los suyos. La conquista de Algeciras, en 26 de marzo de 1344, à pesar de la destructora é imponente artillería de que estaban coronados sus muros, segun cuenta el historiador Mariana (1), acabó de hacer

Este brillante hecho de armas es conocido bajo el nombre de batalla de Tarifa, y mas comunmente del Salado, por el riachuelo de este nombre que corria entre ambos campos.

(2) Es tan positivo que en España se oyó por primera vez el estampido del cañon al sitiar la plaza de Algeciras, que los

respetable por do quiera el cetro del belicoso Alonso. Tanto los cristianos como los infieles se doblegaban á su autoridad, y en 1332 y 1334 las tres provincias de la antigua Cantabria, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, confiando su proteccion á la lealtad v espada de tan esclarecido monarca, le eligieron por su señor feudal. Pero lejos de enorgullecerse don Alonso con su feliz fortuna, que los recientes triunfos de Tarifa y Algeciras habian llevado á colmo, se dedicó con nuevo ahinco, cual principe hábil y político, à asegurar el porvenir de Castilla v de su dinastía. dando cumplida cima a la reforma legislativa conce-

bida por su bisabuelo Alonso X.

Don Alonso XI, cuya tempestuosa minoria habia servido para amaestrar su esperiencia, comprendió que era preciso establecer los derechos de todos sobre una base sólida y legal, y principalmente los pertenecientes à la corona demasiado vagamente determinados en el Fuero juzgo; con este objeto se ocupó en hacer sustituir á este código el redactado por don Alonso X bajo el nombre de las Siete Partidas. Erale indispensable la aprobacion de las Córtes para hacer esta innovación, y sus predecesores habían vacilado en pedir á la asamblea nacional su imprescindible sancion; pero el vencedor de Tarifa se atrevió a ello y convocó las Córtes en Alcala de Henares el año 1349. El tercer estado, conservando todavía en la memoria las revueltas y escisiones á que habia dado lugar el silencio de las leves durante la minoria de Alonso XI, se apresuró à adoptar este código, que regulaba y consignaba los derechos de ca-

cendes de Derby y de Salisbury, que asistieron á dicho sitio. introdujeron en Inglaterra la artilleria al volver de su espedicion, consignando este notable descubrimiento.

(Nota del Traductor).

da uno, fortificando mas y mas los de los ciudadanos, El clero y la nobleza se prestaron tambien gustosos à los deseos del monarca por condescendencia y por deferencia à sus gloriosos hechos: reconocieron las nuevas pretensiones del tercer brazo del estado, que adquiria mayor preponderancia; pero llegado el caso de discutirse la lev del titulo quince, partida segunda que, en defecto de varones en linea recta, llama à aristocrático (1).

meros en el reino despues del rey; todos ellos eran señorestacion. meros en el remo despues de la company caldera cuyas insignias, emblema del dereche Asi pues, desde la época en que se celebraron de pendon y caldera cuyas insignias, emblema del dereche Company caldera cuyas insignias, emblema company caldera cuyas insignias, emblema company caldera cuyas company caldera cuyas company caldera cuyas caldera cuyas company caldera cuyas cuyas caldera cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas caldera cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas cuyas c de levantar tropas y sostencias. Los infanzones ó caballeros erarecho a la corona legalmente declarado y reconoseñores de feudos, en cuya demarcacion egercian en toda sicido. plenitud los privilegios que los reyes les habian otorgado ju-ces y vizcondes. En una paiabra, los ricos nomes cran de Gibraltar; pero alli se debia eclipsar su venturosa grandes del reino y los infanzones los meros hijosdalgo de Gibraltar; pero alli se debia eclipsar su venturosa estrella. Declarada la seconda de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya jueces y vizcondes. En una palabra, los ricos homes eran lo Castilla.

caba á todos los principes colaterales en las filas de esa nobleza, que les habia servido de cuna, ó de la que irradiaba su origen. Tal vez por identidad de razones las poderosas aristocracias de Alemania é Inglaterra hubieron de convenir en adoptar esta lev, derogatoria del principio natural de todos tiempos y paises, que exige que el sexo fuerte obtenga solo el peso de los asuntos públicos, cual lo hace con las ruda que, en delecto de varonos en maniera a la suce- das fatigas de las espediciones guerreras, y que imsion de la corona de Castilla, el clero, y principal- pere asi, con esclusion de las hembras, en las divermente los nobles, fueron los que secundaron las in-sas sociedades humanas. Yá pesar de todos esos examente los nomes, lucion los que social de doctra una gerados y poderosos aristócratas, que por un conley, que era mas que todo apta para alhagar el orgullo traste bizarro consienten ver á una muger desempe-Efectivamente, los ricos hombres y los infanzo- del poder real, rehusan á las otras mugeres toda aptines (2) habian tenido ocasion de convencerse que la tud para el mas insignificante empleo en el estado. nes (2) naman tendo ocasion de controlle qua mis-Pero esta inconsecuencia deja de ser chocante cuan-no interrumpida sucesion de soberanos en una mis-Pero esta inconsecuencia deja de ser chocante cuanno interrumpida sucesión de soberanos estrecho do se analizan los motivos que la producen, y enton-ma familia establecia un lazo, cada vez mas estrecho do se analizan los motivos que la producen, y entonma tamina estaniccia un tazo, cada von maios debiances se adquiere la conviccion de que un principe, entre la corona real y sus coronas señoriales: debiances se adquiere la conviccion de que un principe, entre la corona real y sus colonas schortales, avenido de lejanas tierras para participar del trono de por lo tanto mostrarse en gran manera favorables avenido de lejanas tierras para participar del trono de por lo tanto mostrarse en gian manera la princesa la real heredera, y que halla en su nueva patria preuna ley que, al admitir en el fronte a dia principal de la linea directa de sus reyes, colo venciones naturales contra todo estrangero, se ve en unico vastago de la linea directa de sus reyes, colo venciones naturales contra todo estrangero, se ve en la obligación de securido de la linea directa de sus reyes, colo venciones naturales contra todo estrangero, se ve en influyentes, cuyos nombres llenos de recuerdos nacio-(2) Los ricos hombres eran los magnates, que por su cu-llan habituados á respetarlos de una en otra gene-na, sus titulos y nobleza se hallaban cerca del trono, los pri-

de pendon y caucia cuyas has a sus espensas, campeabalas Cortes de Alcalá, las mugeres tuvieron un de-

Despues de haber arreglado asi don Alonso la orpero nunca los derechos ni actos que eran solo peculiares diganizacion de su reino, trató de continuar sus inter-los ricos hombres, ó sea á los duques, condes, marqueses rumpidas conquistas. embargo no quiso separarse, la desoladora plagale alcanzó tambien, y víctima de ella sucumbió el 2 de marzo de 1350, á la edad de treinta y ocho años.

Su hijo, el infante don Pedro, le sucedió.

Este principe, único hijo legítimo que tuvo Alonso XI de su matrimonio con dona Maria de Portugal, justificó desde los primeros actos de su reinado e sobrenombre de Cruel, tan célebre por desgracia en la historia. La naturaleza, a pesar de todo, habit dotado al jóven monarca de aventajadas cualidade en lo físico y en lo moral; pero habiale rehusado la del corazon, hasta un punto tal, que muchas veces ni aun la necesidad pudo paliar o servir de escusat su barbarie. La crueldad hacia sus delicias, y fué e Neron de la edad media (1). Instigado por su vengali va madre, hizo matar à la bella Leonor de Guzman rival de doña María en el corazon de su esposó Alon so XI; y esta ejecucion fué el preludio de s sanguinario reinado. Pero las desgraciadas víctima encontraron vengadores, y no faltaron gefes à l descontentos. Don Juan, descendiente del mayor d los infantes de la Cerda, escluidos del trono por Sar cho IV, se puso á la cabeza de la insurreccion, qu le costó la vida en 1357.

Don Pedro llevando el instinto del mal has prever las venganzas que debia causar su barban hizo degollar à su hermano natural don Federico, quien la muerte de su madre Leonor inspirabat resentimiento y despecho que no podia disimular. ann don Pedro y don Juan, hijos tambien de Leon

(1) Rogamos al lector, á pesar de todo, suspenda su j cio acerca de este mal aventurado monarca, en cuya con se adunan tantas y tan envejecidas preocupaciones, has que se lea lo que mas adelante diremos de él. (Nota del Traductor.)

salvaguardia contra el furor del tirano.

Habia jurado éste la pérdida de todos sus hermanos naturales, y se hizo el verdugo de su familia v de sus pueblos. Demasiado numerosos sus crimenes para ser relatados aquí todos, el mas atroz de todos ellos, el que debia concitar sobre su cabeza el castigo del cielo, fué el doloroso trato que hizo esperimentar à la interesante Blanca, hija del duque don Pedro de Borbon, con cuya princesa se habia casado en Valladolid el 3 de junio de 1353, habiéndola abandonado á los tres dias para correr á los brazos de su querida Maria Padilla, que residia en un castillo á orillas del Tajo. Solo esta muger artificiosa pudo dirigir sin peligro hasta su muerte el violento carácter del tenebroso déspota que se habia entregado à ella. La opinion mas acreditada en aquellos tiempos era, que la encantadora le habia hechizado con un filtro preparado por un médico judío (1).

Tan indigno proceder para con la legitima esposa no satisfizo las penosas exigencias de la querida, y mas adelante don Pedro envió à Blanca de Borbon al castillo de Arévalo, donde permaneció mucho tiempo encerrada. Despues, y bajo el pretesto de que esta prision no estaba al abrigo de los ataques de los senores indignados que contra él habian hecho causa comun, hizo conducir à la real cautiva al castillo de Sigüenza, confiandola à la inmediata guarda de don Juan de Hinestrosa, tio materno de doña Maria de Padilla, y algunos años despues á la ciudadela de Jerez. Este era el lugar señalado para cometer el crimen, y Blanca de Borbon pereció ahogada en su prision el año de 1361. Este delito hizo ya estallar la exasperación pública, que el tirano había sabido con-

⁽¹⁾ Ayala.—Baluze.

tener hasta entonces à fuerza de valor y habilidad, y Carlos V, rey de Francia, esposo de la hermana de Borbon, respondió al grito general de los infortunados castellanos, que de todas partes clamaban por verse libres del temible azote que sobre ellos pesaba.

Al tomar el monarca francés la defensa de los intereses de la justicia y la humanidad, supo utilizar con destreza las circunstancias en favor de los de su propio reino, y reuniendo bajo el nombre de grandes companías à una multitud de soldados, à quienes la pazmantenia ociososcon harto daño de las provincias donde cometian toda clase de tropelías, los envió, al mando del famoso Beltran Du-Guesclin, para vengar el asesinato de la infortunada reina de Castilla. El papa creyó igualmente de su deber concurrir al castigo de don Pedro, en razon a que este principe, no solo habia despojado las iglesias y maltratado á los ministros del Señor, si que tambien se decia que habian abrazado al mahometismo: á estos díchos prestaha apoyo el hecho cierto de la alianza que tenia contraida con las potencias musulmanas contra la cristiandad, lo cual atrajo sobre su cabeza los rayos del Vaticano.

Recibióse en Castilla á los franceses como libertadores, y su presencia dió espansion á un alzamiento general desde el mar que baña las deliciosas costas de la Bética, hasta el que riela cabe los fructiferos campos de Asturias y Galicia. Don Enrique, conde de Trastamara, el mayor de los hijos naturales de Alonso XI y Leonor de Guzman, fué proclamado una nimemente gefe de la empresa, y elevado á tanta altura hizo reconocer sucesivamente su autoridad en las principales ciudades del reino, logrando en 1366 entrar en Burgos donde se reunieron las Córtes. Usande estas del antiguo derecho de proveer á la salvacion-

del estado cuando estaba en peligro, derecho que no habia sido abolido por la promulgacion de la Siete Partidas en 1358, porque este código arreglaba solo el órden hereditario en la trasmision de la corona en caso de muerte ó vacante, depusieron al tirano que les oprimia, y elevaron por unanimidad al trono á don Enrique de Trastamara, que fué coronado el dia de Pascua por el obispo de Burgos (1) en el monasterio de las Huelgas (2). Esta consagracion nacional arreglada á las leyes constitucionales del reino, aseguró la sumision y apoyo de los castellanos en favor del hermano de don Pedro el Cruel, todavía mejor que las formidables tropas de Du-Guesclin.

El nuevo rey dió cima à la conquista de sus estados con la toma de Toledo, donde el tirano depuesto habia huido al aproximarse aquel. Refugiado en Sevilla, cuya ciudad se vió tambien en la necesidad de abandonar, se resolvió à pasar la frontera, y à través de infinitos rodeos y peligros llegó à Bayona, donde pidió ausilio à los ingleses, que eran à la sazon dueños de la Guiena. De esta época puede hacerse datar el principio de esa interesada política, que la Gran Bretaña no habia de abandonar jamás respecto à la Península. Los ingleses vieron una ocasion favorable de estender su influencia, comba-

(1) La silla de Burgos no fué erigida en arzobispado hasta 1574 reinando Felipe II.

(2) Esta célebre abadia de monjas, próxima á Burgos, que pretendia hallarse en posesión de ver coronar á los reyes de Castilla en su recinto, fué fundada por Alfonso IX, el Bueno y el Noble, que fué enterrado en ella, así como muchos de sus sucesores. La abadesa era señora de catorce villas y de otros cincuenta pueblos, en los que nombraba gobernadores y magistrados: era ademas superiora de diez y siete conventos, conferia muchos beneficios y disponia de doce comandancias. (Don Rodrigo.—Anales de Toledo.—Ferreras, etc.)

1432 Biblioteca popular.

tiendo al propio tiempo la de la Francia, que era si idea fija, y consintieron en la intervencion reclamada por don Pedro. El célebre principe de Gales, lla mado el Negro, penetró al instante en Castilla a frente de un ejército formidable, y el sábado 3 de abril de 1367 se acampó en la llanura de Najera cerca de Navarrete y en los confines de Castilla y Navarra, donde presentó la batalla á Enrique de Trastamara, que la acepto contra el dictamen de Du-Guesclin. Este valiente campeon fué hecho prisionero, y Enrique debió únicamente su salvacion a un corto número de caballeros que protegieron su re-

tirada hasta Francia.

Las crueldades de don Pedro redoblaron, tar pronto como se vió restablecido en el trono, y pari afirmar su autoridad no escogitó otro medio mejor ausiliado por los ingleses, que el de emplear e hierro y el fuego, dando asi lugar á que los ódio particulares y el resentimiento nacional se manifestaran con mas violencia que nunca y con doble en cono y furor. El de Trastamara volvió à aparecer a frente de un partido considerable, y el condestable Du-Guesclin no tardo en reunirse à sus banderas porque su rescate de 70,000 florines de oro habia sido satisfecho rapidamente por sus compatriotas. Do Pedro se hallaba entonces en la Andalucía ocupad en recuperar los pueblos que rehusaban someterse: su autoridad, que era ilegal desde que las Corte acordaron su destitucion. Apresuróse, sin embargo à retrogradar para espulsar à su competidor; per esta vez el principe de Gales no estaba con él. Est célebre caudillo habia vuelto á la Guiena, y el ejércit de don Pedro, compuesto de ochenta mil hombres ofrecia un dislocado conjunto de gentes de toda creencias, entre las que dominaban los judíos y mahometanos, acandillados por el hijo del rey de Be-132 ambiotesa pepular.

namerin, que habia venido de Africa llamado por don Pedro.

Hallaronse frente a frente los dos ejércitos el dia 14 de marzo de 1369, a seis leguas de Toledo, no lejos del rio Tajo, y la victoria quedó por Enrique de Trasfamara. Su hermano se acogió á todo escape en el vecino castillo de Montiel, que, aun cuando se elevaba sobre una escarpada roca, estaba desprovisto de vituallas y defensores, por lo que no se hallaba en disposicion de resistir largo tiempo al victorioso ejército de Trastamara y Du-Guesclin. Convencido de ello don Pedro, intentó aprovecharse de una noche sombría para escaparse de sus enemigos; peel caballero Begue de Villaines, uno de los mejores capitanes franceses, le alcanzó con sus bretones y le condujo prisionero al campo de don Enrique. Apenas se vió don Pedro en presencia de su hermano, cuando apoderándose de la daga de uno de los soldados que le escoltaban se precipitó sobre su rival, antes que nadie hubiese podido oponerse á su fratricida intento. Pero la cólera habia dirigido mal su brazo: Enrique evitó el peligro, y desenvainando tambien su puñal, paró el golpe de su enemigo, al que contestó hiriéndole en la garganta. Don Pedro cayó desplomado..... jhabia cesado de existir! (1).

Este desenlace, que recuerda en parte el trágico fin de Eteocle y Polínice, aseguró al de Trastamara la pacífica posesion de la corona, porque don Pedro no habia tenido hijos de la desventurada Blanca de Borbon. Mas aunque la imperiosa María de Padilla le hubiese incitado á relegar á esta princesa en el castillo de Arévalo, no habia podido preservar á su régio amante de toda pasion estraña. En 4354, y

⁽¹⁾ Historia de Du-Guesclin.-Froissar, etc.

pretestando que existia una repudiacion formal entre él y la reina doña Blanca, habia triunfado don Pedro de la resistencia de doña Juana de Castro, engañandola con la celebracion simulada de un casamiento sacrilego; pero tan pronto como vió satisfechos sus deseos, se la habia devuelto á su padre para volver á los brazos de su favorita, única muger capaz de triunfar de los caprichos del tirano. De su pasagero enlace con doña Juna de Castro dejó un hijo, que se llamó don Juan de Castilla, y de su amada María de Padilla, que murió en 1361 rodeada de los mas fastuosos honores, dos hijas, doña Constanza y doña Isabel. (4)

(4) Nada tendria de estraño que Du-Hamel se esplicase así respecto al carácter del rey don Pedro, cuando la mayor parte de los historiadores españoles han infamado en tan alto grado la memoria de este monarca, á quien se conoce por el dictado de Cruel, si no se denunciase desde luego la parcialidad con que escribe, al notar la inesactitud de muchos hechos, que, presentados del modo que el les enuncia, arrojan sobre don Pedro mayor odiosidad.

Intimamente unido el trágico fin de este monarca á la villania con que se condujo Du-Guesclin, mirado como uno de los héroes de la Francia, y herido en lo mas vivo el orgullo de ésta con el abandono, repudiacion y asesinato de la reina doña Blanca de Borbon, era consiguiente que el autor se mostrara parcial; pero esto no escusa la falta de veracidad.

En sus relaciones con don Alonso ningun hijo tuvo doña Leonor de Guzman que se llamase Federico. Ni éste, por consiguiente, ni don Pedro y don Juan fueron victimas de los

furores del rey.

Doña Blanca murió en Medinasidonia y no en Jerez; pero el crimen á que se atribuye su muerte no se halla justificado de un modo convincente. Lejos de haber contribuido á él doña Maria de Padilla, se perpetró mucho despues de haber fallecido la querida del rey.

En todas ocasiones hubiesen sido harto inciertos los derechos de estos hijos al trono de su padre, en razon á que su nacimiento no tenia el completo sello de la legitimidad. Y aun cuando el origen de Enrique de Trastamara no era mas regular que el de ellos, su posicion se habia consolidado desde el dia

La acusacion de apostasía lanzada contra don Pedro es tan completamente infundada, que no la he visto formalmente consignada en historia alguna, fuera de las francesas, sin que para ella pudieran servir de pretesto las alianzas de don Pedro con los infieles, que eran muy comunes en aquellos tiempos.

Las compañias blancas al mando de Beltran Du-Guesclin y Hugo de Caureley fueron tomadas á sueldo por don Enrique, y le ayudaron en sus planes de revuelta, siendo completamente batidas en la batalla de Najera. En la de Montiel, que á su vez fué ganada por don Enrique, solo contaba éste en sus filas con seiscientas lanzas francesas al mando de Du-Guesclin.

Pero en lo que se muestra mas parcialidad é inesacto Du-Hamel es en la narracion de los hechos que precedieron al asesinato de don Pedro. Encerrado este dentro á los muros de Montiel, en cuyo circuito habia establecido su hermano estremada vigilancia, se hallaba exausto de toda clase de recursos, cuando por mediacion de uno de sus mas leales servidores, llamado Men Rodriguez de Sanabria, entabló relaciones con Du-Guesclin para procurar su evasion. El habérsele ofrecido con este objeto los señorios de Soria, Almazan, Monteagudo, Atienza, Deza y Moron, con doscientas mil doblas de oro, hizo pensar al desleal estrangero en sacar mejor partido del generoso don Enrique denunciandole el proyecto. Asi fué en efecto; v obtenida de él la promesa de las mismas v otras mayores mercedes, aparentó el breton acceder á los deseos de Sanabria, conviniendo en que el rey acudiese á su tienda en la noche del 23 de marzo. Asi lo verificó el desafortunado don Pedro, muy ageno de la traicion contra él fraguada, y al amparo ya del mal llamado caballero francés en su tienda, se vió sorprendido por don Enrique, á quien se habia

en que las Córtes de 1366 depusieron à su hermano. El papa Urbano V habia ademas legitimado su nacimiento; y su eleccion, unanimemente pronunciada por las Córtes de Burgos, acababa de recibir una nueva sancion, apenas murió don Pedro, por el asentimiento de las municipalidades de Sevilla, To-

avisado. A los denuestos entre ambos hermanos, llenos de rencor y deseos de venganza, sucedió bien pronto una encarnizada lucha, y cuando don Pedro llevaba lo mejor de la pelea el ausilio de Du-Guesclin dió el triunfo á don Enrique.

El monarca de Castilla sucumbic á una doble traicion, llevando al sepulcro el peso de sus faltas; pero cualesquiera que estas fuesen, nunca podian legitimar la villania y deslealtad del caballero breton ni la horrenda venganza del de Trastamara. Por lo demas es indudable que la posteridad ha mirado con harta prevenciontodo lo concerniente á don Pedro. Teniendo por única pauta, en la apreciacion del carácter de éste, los escritos de su cronista Pedro Lopez Avala, acérrimo partidario de don Enrique, la opinion ha debido serle contraria, cual lo es la apasionada relacion del historiador. Asi los errores han ido trasmitiéndose de una á otra historia sin examen ni criterio, y hoy merece don Pedro en la posteridad un dictado á que tal vez no se hizo acreedor. Enemigo declarado del monarca de Castilla el cronista Avala, no es estraño le presentase bajo el mas odioso aspecto, para legitimar en lo posible la rebelion de don Eurique, gefe de su partido, y paliar la traicion y el fratricidio que allanaron el trono al principe que tenia que ensalzar.

La misma exageracion que se nota en muchos de estos escritos, y la diferencia marcada con que don Pedro ha sido juzgado por los poetas y los historiadores; la rivalidad entre el y sus hermanos naturales; las continuas revueltas de que fue teatro el pais durante su reinado; la esclavitud en que se le tuvo cuando triunfaron por breve espaciolos coligados; la efervescencia de sus pasiones, y los desafueros de su favorito don Juan Alfonso de Alburquerque, que se achacaron al rey, son otros tantos motivos que le obligaron à ser con demasia justiciero y vengador; pero de ahí à presentarle como el Neron

ledo, y despues de todas las provincias de Castilla.

Sin embargo de todo, don Enrique temia aun las amhiciosas miras de los soberanos de Portugal y Navarra, sus vecinos, y las de los reyes moros de Africa y Granada, que como antiguos aliados de don Pedro podian sostener las pretensiones de los hijos de éste, con el fin de fomentar la guerra civil en Castilla y aprovecharse ellos de estas intestinas discordias. Para obviar estos inconvenientes estrechó mas y mas su alianza con la Francia, tomando parte en la guerra que estalló entre esta potencia y la Inglaterra, y utilizando de este modo en beneficio propio su reconocimiento hácia Cárlos V.

Por otro lado veia don Enrique con placer, y fa-

de la edad media hay una inmensa distancia, siendo mas disonante esta calificación en boca de un estrangero, que conoce la historia de su pais y sabe la de *Luis Onceno*.

Cuando llegue á descubrirse el paradero de la crónica que escribió Juan de Castro, obispo de Jaen y contemporáneo de don Pedro, ageno á las discordias políticas que durante este reinado se agitaron, se juzgará de un modo cumplido al que es llamado tan de ligero el Cruel. Hasta entonces la sana crítica y la imparcialidad exigen que se suspenda el juicio, y no se condene á la execracion pública el nombre del desventurado monarca, fiándose en la apasicnada relacion de Ayala, único escritor contemporáneo que conocemos y al que han podido referirse cuantos han escrito despues de las cosas de España, que como enemigo personal de don Pedro no merece en este punto crédito ni fé.

Harta desgracia tuvo don Pedro en verse acosado de asechanzas, motines y traiciones, y en haberse dejado dominar por sus pasiones en muchos casos, sin que su memoria se infame en la historia, cuyas páginas hoy mas que nunca deben ser dictadas por la mas severa imparcialidad.

(Nota del Traductor.)

vorecia en secreto, la union de doña Constanza, hija mayor de don Pedro y doña María Padilla, con Juan de Inglaterra, duque de Lancastre, y la de su hermana doña Isabel con el otro príncipe inglés Edmundo, duque de York (1). Como diestro político, preveia que estos casamientos celebrados en 4374, arrebataban necesariamente á las princesas Constanza é Isabel toda esperanza de subir al trono; porque los tres brazos del estado manifestaban ostensiblemente su antipatía á toda dominacion estrangera, y

en particular à la de los ingleses.

El armamento de Castilla y Francia contra la Inglaterra fué seguido de brillames triunfos. El 23 de junio de 1372 la flota española, que cruzaba delante de la Rochela, obtuvo una victoria tan completa sobre la de los ingleses, que ni un solo buque de estos se salvó, y el mismo gefe de la escuadra cavó con la caja militar en poder de los vencedores (2). Este hecho de armas fué el mas importante del reinado de don Enrique II, que, llamado con razon el Magnifico, se dedicó con la mayor diligencia á devolver el reposo y la tranquilidad à su reino, tan vejado y oprimido por las esacciones del último tirano, al propio tiempo que procuraba consolidar la buena armonía en que se hallaba con sus vecinos. En su paternal prevision quiso conciliarse tambien la amistad del mas poderoso de estos, despues de la Francia, que era el rey de Aragon don Pedro IV,

Su hijo don Juan, que acababa de llegar á su mayoría, fué inmediatamente reconocido y jurado rey por las Córtes, convocadas oficialmente en Burgos en el transcurso del mismo año.

Y para dar desde luego una idea de la composicion de las Córtes, antes de tratar detalladamente de ellas en la parte segunda de esta obra, terminaremos este capítulo reproduciendo á la letra la con-

vocatoria, cuvo tenor es como sigue:

«Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, é sennor de Lara, é de Vizcaya, é de Molina. A todos los concejos, alcalles, jurados, jueces, justicias, merinos, alguaciles, maestres, priores de las órdenes, comendadores, socomendadores, alcaydes de los castillos é casas fuertes, é á todos los otros oficiales é aportallados de todas las ciudades é villas, é lugares de nuestros regnos, que agora son ó serán de aqui adelante, é à cualesquier de vos que este nuestro ordenamiento fuese mostrado, ó el treslado del signado de escribano público sacado con abtoridat de jues ó de alcalle, salud é gracia. - Sepades que nos avemos determinado faser cortes en la muy noble cibdat de Burgos con los nuestros ovdores é alcalles de la nuestra corte, é consejo de los perlados, é ricos omes, é de las órdenes, é caballeros, é fijos dalgo, é procuradores de las cibdades, é villas é lugares de los nuestros regnos para ver é librar las cosas que

casando á su hijo mayor el infante don Juan, de edad de diez y siete años, con la princesa doña Leonor, hija de aquel monarca; pero no disfrutó mucho tiempo de la felicidad que habia proporcionado á sus súbditos. Una enfermedad tan impensada como violenta, le arrebató el dia 30 de mayo de 1379, á los cuarenta y cinco años de edad.

⁽¹⁾ Juan de Inglaterra, viudo de Blanca, heredera de Lancastre, y Edmundo, duque de York, eran hermanos y fueron tronco de las dos ramas, tan desgraciadamente célebres en la historia de Inglaterra por sus sangrientas discordias, conocidas bajo el nombre de Rosa blanca y Rosa encarnada.

⁽²⁾ Froissart.-Ayala.

atañen al bien de nuestros regnos, é tratar de nuestro coronamiento é caballería» etc. etc. (1).

(1) No encontrando exacta y arreglada á la época la fórmula que copiaba Du-Hamel, hemos sustituido la que se encuentra en el cuaderno de las córtes de Burgos, celebradas en la era 1417 (año 1379) por Juan I, que son á las que aqui se alude.

(Nota del Traductor.)

CAPITULO CUARTO.

Corona de Castilla.

(Continuacion).

Desvanece y burla don Juan I las pretensiones del rey de Portugal al trono de Castilla.—Cásase con doña Beatriz, heredera de este soberano.—Pretende á su vez la corona de Portugal.—Sostenido por los ingleses es preferido el gran maestre de Avis vencedor de Aljubarrota.—Noticias sobre la casa de Portugal.—El duque de Lancastre, esposo de doña Constanza, hija de don Pedro el Cruel, quiere hacer valer los derechos de su muger al trono de Castilla.—Paraliza don Juan sus esfuerzos.—Pretensiones ilegítimas de don Juan, hijo de don Pedro y doña Juana de Castro.—Su muerte.—Don Juan hace participe de la dignidadreal á su hijo. Enrique, Este infante es el primero á quien se da el título de Principe de Asturias, el cual es reconocido por las Córtes con todas sus prerogativas.—Reflexiones acerca de otros títulos dados á diferentes principes herederos.—Negociaciones para el matrimonio del principe de Asturias con Catalina de Lancastre —Muerte de don Juan I.—Advenimiento de Enrique III.—Sus tutores.—Adelántase por las Córtes la época de su mayoría.—Casamiento de don Enrique con su prima Catalina de Lancastre—Bajo qué condiciones —Confunde esta union los derechos y pretensiones de ambos partidos.—Victoria obtenida sobre los portugueses.—Otra sobre los corsarios de Africa.—Concibe don Enrique el proyecto de espulsar á los moros de la Peninsula.—Su muoría.—Vacilan las Córtes acerca de su reconocimiento como rey —Proceder generoso de don Fernando, tio del jóven rey.—Es nombrado regente del reino.—Victoria de Antequera.—Don Fernando es elegido rey de Aragon.—Intriga la reina madre para obtener la regencia, cuyo cargo la es por fin conferido.—Al morir esta señora prefieren las Córtes adelantar la mayoria del